



TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **veintidós horas con treinta minutos del día once de mayo del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JE/011/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad al escrito presentado por **la C. Laura Lynn Fernández Piña**, en su calidad de **candidata a Gobernadora en el Estado de Quintana Roo**, por la coalición **“Va por México”**, mediante el cual interpone un **Juicio Electoral en contra de la resolución dictada el pasado nueve de mayo por el Pleno de este Tribunal**, en el expediente **PES/018/2022**. Lo anterior, a fin de que el o los **terceros interesados**, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** -----

A T E N T A M E N T E

Jorge Andrés Chan Santín
Auxiliar Jurídico en funciones de Actuario.